



UNIVERSIDAD PRIVADA DEL ESTE
Facultad de Derecho y Ciencias Sociales
Sede Pte. FRANCO -Carrera ACREDITADA por la ANEAES

DIRECCIÓN DE EXTENSIÓN

Carrera De Derecho-CDE

Reglamento de Estructura y función

Introducción

Importante es definir la estructura y función que cumple este órgano interno de la Carrera de Derecho a fin de determinar reglas claras acerca de su rol dentro de esta unidad de académica, sabiendo que la **extensión universitaria** ha tomado en nuestros tiempos relevantes aplicaciones en cuanto a **conocimientos y servicios** que el Derecho, a través de los alumnos y profesores puede y debe ofrecer en los diferentes ámbitos de pertinencia, como ser: la **comunidad circundante** prioritariamente, al **ámbito regional y nacional**, inclusive a través de los medios virtuales. Por eso es necesario desplegar tareas operativas que permitan desenvolver una de las misiones claves de la Carrera, cual es la de prolongar los saberes que se aprenden intramuros y aplicarlas a la sociedad toda para beneficio de los ciudadanos, jóvenes y niños en cuanto a los Derechos Fundamentales y otros ámbitos de las ciencias jurídicas plausible de conocimiento por la sociedad.

Al mismo tiempo, otras de las características de esta labor institucional que guarda relación con la *extensión que promueve la Carrera de Derecho* es lo referente a que los alumnos, profesores y egresados alcancen **formación integral**, acompañado del fomento de la **cultura y el deporte**, actividades extracurriculares que genera valores intangibles quizás, pero no menos importante que **el saber jurídico propio y específico** que se desarrollan en el seno de Facultad de Derecho y con ello apuntamos hacia una educación sistémica que permita un producto (los egresados, principalmente) capaz de satisfacer las expectativas propias que la UPE en general

ha determinado tanto en su Estatuto, su Plan Estratégico Institucional en general y en particular la misma Facultad de Ciencias Jurídicas, que también lo determina en su PEI y en su Reglamento Interno, instrumentos estos que tienden a la construcción de una ciudadanía que propicie la emergencia de liderazgos eficaces, eficientes y éticos para el bien de la comunidad regional o nacional toda.

En síntesis, la Extensión Universitaria que esta Carrera propone posee tres áreas específicas:

- a) Extensión Profesional Jurídica**
- b) Extensión Cultural, y**
- c) Extensión Deportiva**

Fundamento

La base operativa de este órgano –Dirección de Extensión de la Facultad de Derecho, en adelante, **DEFD-** es la de observar la trazabilidad funcional de sus actividades específicas en los tres ámbitos que le caben actuar (**aplicación del Derecho para la ciudadanía**, la **actividad cultural** y el **fomento del deporte**) como un trípode funcional propicio que deben ser aprovechados por los jóvenes estudiantes matriculados en la carrera.

Extender el saber jurídico extramuros a cargo de profesores y alumnos, permite básicamente generar un clima institucional de **saber práctico** del derecho, **confianza**, **pertenencia**, **camaradería e inclusión social**, valores estos que formalizan una Facultad que pueda irradiar una imagen institucional digno y propicio para el desarrollo sostenido de los talentos que estudian o emergen de su seno. Estas tareas institucionales no son meramente programáticas sino manifestaciones de servicio que el derecho, como ciencia práctica, ofrece a la sociedad circundante conocimientos que todos sabemos son necesarias y de gran compromiso social. La extensión profesional que la Carrera de Derecho ofrece a las personas (niños, jóvenes y adultos) son tan esenciales que nadie duda de su importancia.

La formalización de estas actividades que se materializan los servicios de extensión a favor de nuestros jóvenes, niños y padres de familias de los centros educativos, los ciudadanos (hombres y

mujeres) que integran las asociaciones intermedias, sindicatos, ONG, etc., en fin, a una gran porción de la ciudadanía toda que puede recibir **los saberes prácticos que se gestan en el seno de la Facultad de derecho** a través de charlas, cursos breves, de modo personal o mediante las redes sociales virtuales (Facebook), Youtube o a través del Canal de cable TV no. 40 (Tigo Star) que posee la UPE, medios éstos muy eficaces que facilitan el conocimiento jurídico.

3 Estructura : contenido

Este organismo está compuesto por las siguientes personas :

**una Coordinación,
una Secretaria**

1. Función: contenido

- 1º. Elaborar el POA** (Plan Operativo de Actividades) **anualmente** en donde se planificarán las actividades previstas de esta Dirección, divididas en dos etapas, una por cada semestre.
- 2º. Ejecución** de las actividades previstas en coordinación con los órganos internos de la Carrera de Derecho, profesores y alumnos por cada curso para la ejecución del POA anual, a través de la estructura funcional citada más arriba.

Extensión profesional:

- 3º. Coordinar** las actividades de este organismo con las instituciones de enseñanzas de zona, entidades intermedias, sindicatos, partidos y movimientos políticos, ONG, etc. a fin de llevar adelante charlas y conferencias que importan temas jurídicos para los miembros de estas entidades.
- 4º. Coordinar** con el Director de Canal TV Cable 40 – UPE Educativo para la cobertura de las actividades citadas en el numeral 3.
- 5º. Responsable** del Programa “**Derecho y sociedad, construyendo ciudadanía**”, planificando las actividades por semestre, y para ello:

- a) Coordinar** con el Director de Canal TV Cable 40 – UPE Educativo-Tigo Star para la grabación *in extenso* de charlas y conferencias de temas jurídicos a cargo de conferencistas internos (profesores) y externos (invitados) que desarrolla la Facultad de Derecho-UPE para su posterior **transmisión y emisión pública** para las ciudades de Pte. Franco, Ciudad Del Este, Hernandarias y Minga Guazú.
- b) Coordinar** con el Director de Canal TV Cable 40 – UPE Educativo-Tigo Star para la grabación de aulas de derecho (Derecho Laboral, Constitucional, Politico, Penal, Niñez, Procesal Penal, etc.) para **transmisión y emisión pública** en Facebook, Youtube, Canal de Cable no. 40, etc destinada a la ciudadanía local, regional-nacional e internacional, así como para los alumnos de la Carrera de Derecho, como material de estudios.
- c) Vincularse** con cada uno de los **profesores** y con los **estudiantes** a través del Delegado de Curso u otro medio idóneo.
- d) Asimismo**, también deberá contactar de modo institucional con la Dirección de Investigación, teniendo en cuenta que el servicio de Extensión provee insumos para las tareas de pesquisas jurídicas.

Extensión Cultural y Deportiva :

- 6°. Planificar y ejecutar las actividades culturales** que se desarrollarán durante cada año académico, mediante festivales, obras teatrales, conciertos, exposición de artes plásticas, recitales, etc.
- 7°. Planificar y ejecutar las actividades deportivas** que se desarrollarán durante cada año académico, mediante torneos deportivos internos de alumnos y ex alumnos, así como y externos (olimpiadas Universitarias interuniversitarias).

Archivo y evaluación de las actividades

8°. Crear un registro documental de todas las actividades desplegadas por esta Coordinación referente a las tres formas de extensión.

9°. Realizar control anual del POA al término de cada año académico

.....

Prof. Dr. Lulio Gamarra M.

Decano